

PROCESO EJEUTIVO MINIMA CUANTIA 2013-00124-00

Luis Alberto Carvajal <luisalbertocarvajal7@gmail.com>

Mié 12/08/2020 4:27 PM

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Valle Del Cauca - Caicedonia <j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (538 KB)

img331.pdf;

13 AGO 2020

Pleno  
Torneo  
7:00 A.M.

icedonia, Valle del Cauca, Marzo de 2.020

ctor:

RNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ

EZ PROMISCUO MUNICIPAL

Ciudad

S.D

EF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

EMANDANTE: LUIS ALBERTO CARVAJAL BERNAL

EMANDADOS: ANA ELOISA CASTELLANOS Y BAYRON IZQUIERDO

ADICACIÓN: 2013-00124-00

UNTO: SOLICITUD DEVOLUCIÓN DEMANDA Y ANEXOS Y EXPEDICIÓN DE  
ONSTANCIA

JIS ALBERTO CARVAJAL BERNAL, identificado civilmente como aparece al pie de  
i respectiva firma, obrando en mi calidad de parte actora dentro del proceso  
dicado en el epígrafe de la referencia, con el debido y acostumbrado respeto a  
avés del presente escrito me permito solicitarle al Señor Juez, ordene la  
evolución de la demanda y sus anexos, toda vez que dentro de la presente acción  
dicial, el despacho a su muy digno cargo, mediante el Auto Interlocutorio Civil  
o 325 de fecha 16 de Marzo de 2.015, DECLARÓ que la demanda ejecutiva  
ferida se tiene por DESISTIDA y, por ende, se dispone la terminación de lo  
tuado hasta el momento e igualmente ORDENA el archivo del expediente y por  
nsiguiente ordena la devolución de la demanda y de sus anexos; dossier  
pediental que fuera archivado en la caja rotulada con el Nro 157.

e igual manera, comedida y respetuosamente al Señor Juez, me permito  
olicitarle me expida certificación y/o constancia indicando en ella, que la  
bligación contenida en el título valor – Letra de Cambio – y que sirviera de base  
e recaudo en la presente acción judicial, NO SE ENCUENTRA CANCELADA, ni  
arcial ni totalmente.

el Señor Juez,

tentamente;

LUIS ALBERTO CARVAJAL BERNAL

C.C. Nro. 6.200.700 de Ciudadonía, Valle del Cauca